

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 29 de junio de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Asociación Asperger y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la realización de prácticas por parte del alumnado integrante del programa de prácticas profesionales en centros de trabajo de la Junta de Andalucía de la provincia de Almería.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir un convenio de colaboración entre la Asociación Asperger y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería para que las personas afectadas por esta discapacidad realicen prácticas profesionales en las dependencias y Centros de la Junta de Andalucía de Almería.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales